



UNIVERSIDAD DEL MAR

Puerto Escondido - Puerto Ángel - Huatulco

O A X A C A

VICE-RECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN
OF/VRAD-E-675/2023

Puerto Ángel, Oaxaca, a 21 de diciembre de 2023.

LCDA. VANESSA RUBÍ OJEDA MEJÍA
SUBSECRETARIA DE CONTRALORÍA SOCIAL Y TRANSPARENCIA
GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E.

En atención a su Circular No. SHTFP/SCST/018/2023 de fecha 11 de diciembre de 2023 y recibido el día 14 de diciembre del presente, y para dar cumplimiento a los compromisos asumidos en materia de combate a la corrupción, para fomentar y garantizar la integridad en el servicio público, mediante la instauración de Códigos de Ética y normas de conducta para el correcto y adecuado cumplimiento en las funciones públicas, atendiendo lo dispuesto en el Acuerdo por el que se expiden los Lineamiento Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés en la Administración Pública Estatal; en atención a su contenido, y para dar cumplimiento a su requerimiento. Por este conducto me permito remitir a Usted el **Informe Anual de Actividades correspondiente al ejercicio 2023** de la Universidad del Mar, debidamente actualizado para su revisión correspondiente y efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 2, 3 inciso e) y 10 fracciones I y VII del Código de Ética para las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal; Artículo 1 fracción VI, 2 fracción XIV, 4 fracción II, 28 fracciones III y XIII, 29 fracción XI, 41 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X, y 93 fracciones I, IV, IX, y X de los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés en la Administración Pública Estatal.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mis respetos de mi más distinguida consideración.

ATENTAMENTE
"mare nostrum veritabile faciendum"

L. C. E. JOSÉ LUIS RAMOS ESPINOZA
VICE-RECTOR DE ADMINISTRACIÓN
UNIVERSIDAD DEL MAR



C.c.p. Mtra. María de los Ángeles Peralta Arias. - Rectora de la Universidad del Mar.- Para su conocimiento.
Dra. María del Rosario Enríquez Rosado. - Vice-Rectora Académica de la Universidad del Mar.- M/T
Expediente y minutarío.

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2023

COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS



UNIVERSIDAD DEL MAR

Mensaje de la Rectora:

La Universidad del Mar, se concibe como instrumento cultural de transformación del entorno social con fines sustantivos de: Docencia, Investigación, Difusión de la Cultura y Promoción del Desarrollo, esa es su razón de ser; sin embargo, se requiere ir más allá, a través de la implementación de acciones sobre una Cultura de Paz por medio de la educación, el respeto de todos los derechos de las personas, garantizando los valores de equidad, igualdad y dignidad entre mujeres y hombres, incorporando valores como integridad, seguridad, comprensión, tolerancia, solidaridad, desde la responsabilidad social y la sostenibilidad en la estrategia central de las operaciones diarias de la Universidad.

Puerto Ángel, San Pedro Pochutla, Oaxaca;
diciembre 2023.



ÍNDICE

Introducción	4
I. Resultado alcanzado para cada actividad específica contemplada en el Plan Anual de Trabajo, así como el grado de cumplimiento de sus metas vinculadas a cada objetivo	5
II. Número de personas servidoras públicas que hayan recibido capacitación o sensibilización en temas relacionados con ética, integridad pública y la prevención de conflictos de interés, u otros temas que, sin desvincularse a dichas materias, tengan por objetivo el fortalecimiento de la misión y visión institucionales.	8
III. Número de denuncias presentadas ante el Comité de Ética, el motivo, el estatus y el sentido de la determinación de cada una de ellas.	20
IV. Número de asuntos sometidos a mediación y los que fueron concluidos por este medio ...	21
V. Número de recomendaciones solicitadas a la Dirección Especializada, con relación a la actualización de posibles conflictos de interés, así como las acciones adoptadas por el Comité. 21	
VI. Conductas que se hayan identificado como riesgos éticos	21
VII. Resultados generales de los sondeos de percepción de las personas servidoras públicas respecto al grado de cumplimiento del Código de Ética y, en su caso, del Código de Conducta. 21	
VIII. Número de peticiones ciudadanas que fueron recibidas.	21
IX. Buenas prácticas que los Comités de Ética llevaron a cabo para fomentar la integridad al interior de los Entes Públicos, en términos del artículo 95 de los Presentes Lineamientos.	22
X. Acciones de mejora en las áreas administrativas en las que se detecten conductas contrarias al Código de Ética y al Código de Conducta.	22
XI. Actualización del Código de Conducta de la Universidad del Mar	22
Conclusiones	23
Anexo I. Código de Bioética.	23
Anexo II. Circular STHFP/SCST/008/2023 sobre el Temario de las Capacitaciones en materia de Ética. 24	
Anexo III. Respuesta a la Circular STHFP/SCST/008/2023 de parte de la instancia educativa.	25
Anexo IV. Oficio de recalendarización de los cursos de capacitación programados.	26
Anexo V. Difusión de la Reglamentación interna, Código de Ética, Código de Conducta, Misión y Visión de la Universidad del Mar.	27
Anexo VI. Convocatoria para elegir a los integrantes propietarios y suplentes del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés.	28
Anexo VII. Circular No. SHTFP/SCST/017/2023 sobre el exhorto para la actualización del Código de Conducta	29



Anexo VIII. Oficio en respuesta a la Circular No. SHTFP/SCST/017/2023 sobre el exhorto para la actualización del Código de Conducta..... 30

Anexo IX. Oficio en respuesta a la validación del Código de Conducta de la Universidad del Mar.
31

ÍNDICE DE IMÁGENES

Imagen 1. Concepto de Ética.	8
Imagen 2. Concepto de Conflicto de Interés.	9
Imagen 3. Formas de integración del Comité de Ética.....	9
Imagen 4. Objetivo de los Comités de Ética.	10
Imagen 5. Funciones del Comité de Ética	10
Imagen 6. Deberes del Comité de Ética.	11
Imagen 7. Informe Anual de Actividades del Comité de Ética.....	11
Imagen 8. Normatividad aplicable en materia de Ética.	12
Imagen 9. Principios constitucionales aplicados en el ejercicio de la función pública.	12
Imagen 10. Definición de Servidoras y Servidores Públicos.	13
Imagen 11. Definición de Conflicto de Interés, según la Ley General de Responsabilidades Administrativas.....	13
Imagen 12. Tipos de sanciones administrativas determinadas por la Ley General de Responsabilidades Administrativas.....	14
Imagen 13. Dilemas éticos y morales.	14
Imagen 14. Ejemplos de conducirse de manera ética en ambientes corruptos.....	15
Imagen 15. Definición de Riesgo Ético en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas.....	15
Imagen 16. Definición de Principio de Integridad y Actuación Pública.....	16
Imagen 17. La cooperación de las servidoras y servidores públicos.....	16
Imagen 18. Contrataciones públicas, licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.....	17
Imagen 19. Principios fundamentales en el proceso de Control Interno.....	17
Imagen 20. Principios fundamentales para los procesos de evaluación.	18
Imagen 21. Principios fundamentales para el desempeño permanente con integridad.....	18
Imagen 22. Definición de Igualdad de Género.....	19
Imagen 23. Principios que conducen a la Información Pública.	19
Imagen 24. Principio de Legalidad en el Procedimiento Administrativo.	20
Imagen 25. Principios fundamentales en el área de los Recursos Humanos.....	20



Introducción

El presente informe contiene los resultados alcanzados en la implementación del Plan Anual de Trabajo 2023 por el Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Universidad del Mar, en cumplimiento al **“Acuerdo por el que se expiden los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés en la Administración Pública Estatal y Acuerdo por el que se expide el Código de Ética para las personas públicas de la Administración Pública Estatal”**, publicados en el Extra Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado libre y soberano de Oaxaca, el 06 de julio de 2023, en específico en el Título Cuarto, Capítulo I artículo 42.



I. Resultado alcanzado para cada actividad específica contemplada en el Plan Anual de Trabajo, así como el grado de cumplimiento de sus metas vinculadas a cada objetivo.

De acuerdo al Plan Anual de trabajo autorizado por el Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Universidad del Mar CEPCI-UMAR, se presentan los objetivos, metas, actividades específicas y los logros alcanzados:

Objetivo	Metas	Actividades	Resultados/Avance
Fortalecer y cumplir con las actividades establecidas, para el correcto desarrollo del CEPCI dentro de la normatividad señalada a través de la Dirección Especializada.	<ul style="list-style-type: none"> ● Establecer una guía sobre el respeto a la dignidad humana, protección animal y conservación del ambiente en los métodos de docencia e investigación. 	Elaborar el Código de Ética de Docencia e Investigación de la Universidad del Mar	Se realizó el Código de Bioética de la Universidad del Mar por parte de la Comisión de Bioética de la institución, el cual se encuentra en proceso de revisión por los integrantes del Comité de Ética y una vez actualizado se publicará en el Portal de la Institución para su respectiva difusión. (Anexo I)
Impulsar la capacitación en Materia de Ética, Integridad y Prevención de Conflicto de Interés entre los Servidores Públicos de la UMAR.	<ul style="list-style-type: none"> ● Realizar al menos dos cursos de capacitación en materia de ética. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Asistir a los cursos de capacitación, pudiendo ser en línea o de forma presencial, en los siguientes temas: <ul style="list-style-type: none"> - Conceptos Generales en Materia de Ética y Prevención de Conflictos de Interés - Funciones del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés - Conocimiento del Código de Ética del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca - Implementación de las Reglas de Integridad y la Actuación Pública en el Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca - Funcionamiento y administración del Sistema de Ética e Integridad (SISEI) 	<p>Con la finalidad de dar cumplimiento a los compromisos asumidos en materia de combate a la corrupción, para fomentar y garantizar la integridad en el servicio público, la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública puso a disposición el "Temario de capacitaciones en materia de ética, integridad y prevención de conflicto de interés 2023", con base en la Circular No. SHTFP/SCST/008/2023 de fecha 04 de mayo de 2023 (Anexo II), el cual se dio respuesta por parte de la institución el día 23 de mayo de 2023 por medio del Oficio No. OF/VRAD-E-271/2023 en relación al número de asistentes que participarán en los siguientes cursos de capacitación. (Anexo III)</p> <ul style="list-style-type: none"> - El primer curso de capacitación fue el de Funciones del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés impartido el día 28 de junio. <p>Así mismo, a través del Oficio No. OF/VRAD-E-585/2023, de fecha 07 de noviembre se recalendarizaron las</p>

			<p>fechas que se tenían designadas para los siguientes cursos con la Secretaría de Honestidad, quedando de la siguiente manera: (Anexo IV)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conceptos generales 0en materia de ética y prevención de conflicto de interés para el día 23 de noviembre. - Implementación de las Reglas de Integridad y la Actuación Pública en el Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca para el día 27 de noviembre.
<p>Mejorar la difusión en materia de ética, integridad y prevención de conflictos de interés, la existencia del comité, el buzón de denuncias, el Código de Conducta, Código de Ética y valores susceptibles detectados en los resultados del cuestionario de recepción.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer y comprender los objetivos institucionales y reglamento interior de la Universidad del Mar, así como el Código de Ética de la función pública y el Código de Conducta. 	<p>Remitir vía correo electrónico, en los primeros días del año a la comunidad académica y administrativa la reglamentación interna, el Código de Ética del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y el Código de Conducta, así como la Misión y Visión de la Universidad.</p>	<p>Se difundió de manera electrónica a todo el personal de los tres campus de la Universidad del Mar, quedando de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Campus Puerto Ángel fue enviado el día 05 de enero. - Campus Huatulco fue enviado el día 06 de enero. - Campus Puerto Escondido fue enviado el día 12 de enero. <p>(Anexo V)</p>
<p>Asegurar la atención a denuncias en materia de incumplimiento al Código de Ética, Código de Conducta, hostigamiento, acoso sexual y discriminación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplir en tiempo y forma con las actividades programadas para el ejercicio 2023. 	<p>Sesiones extra ordinarias exclusivas sobre el seguimiento de las denuncias, preferentemente.</p>	<p>Durante el ejercicio 2023 y hasta la fecha se han realizado cuatro sesiones extraordinarias, de fechas 25 de agosto, 20 de octubre, 30 de octubre y 24 de noviembre respectivamente, sesiones en donde se ven casos de hostigamiento sexual, acoso; apegándose en todo momento a lo señalado en el Código de Conducta de la Universidad del Mar y demás normatividad institucional aplicable en la materia para el adecuado e imparcial desempeño de los integrantes del Comité de Ética.</p>
<p>Garantizar el cumplimiento de actividades programadas para la operación y el funcionamiento del CEPCI.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Dar seguimiento a las actividades a realizar en el Plan de Trabajo Anual, desarrollar acuerdos y rendir informes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Primera Sesión • Segunda Sesión • Tercera Sesión 	<ul style="list-style-type: none"> - Respecto a las Sesiones Ordinarias del Comité de Ética, no se llevaron a cabo en el presente ejercicio fiscal, ya que por motivos de carga de trabajo solamente se tomaron en cuenta las Sesiones Extraordinarias convocadas por la Suplente de la Presidencia del Comité de Ética y



	<ul style="list-style-type: none">• Los miembros del CEPCI-UMAR se renovarán de acuerdo a los Lineamientos Generales del Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca	<ul style="list-style-type: none">• Informe Anual de Actividades <p>Convocatoria abierta para elegir a los nuevos integrantes que conformarán el Comité de Ética</p>	<p>de Prevención de Conflicto de Interés de la Universidad del Mar.</p> <ul style="list-style-type: none">- De acuerdo al artículo 4to. Obligaciones y atribuciones generales, Inciso II, Capítulo I, Título Segundo y Artículo 42 del Informe Anual de Actividades, Capítulo I y Título Cuarto de las Obligaciones específicas de los Comités de Ética, con base al Acuerdo por el que se expiden los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Administración Pública Estatal, se presentará en el mes de diciembre del presente año el Informe Anual de Actividades de la Universidad del Mar, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, ante la Dependencia de la Secretaría de Honestidad.- Se difundió de manera electrónica a todos los trabajadores de la Universidad del Mar, la Convocatoria para elegir a los integrantes propietarios y suplentes del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés con base al Acuerdo por el que se expiden los Lineamientos generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés en la Administración Pública Estatal. Así mismo, la Convocatoria también fue colocada en los corchos de la institución y publicada en el Portal de la Institución. (Anexo VI)
--	---	--	--

II. **Número de personas servidoras públicas que hayan recibido capacitación o sensibilización en temas relacionados con ética, integridad pública y la prevención de conflictos de interés, u otros temas que, sin desvincularse a dichas materias, tengan por objetivo el fortalecimiento de la misión y visión institucionales.**

Resultados: Durante el presente ejercicio fiscal, se llevaron a cabo tres cursos de capacitación en materia de ética, las cuales fueron impartidos a través de la plataforma ZOOM por la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública. Estas capacitaciones fueron otorgadas a los integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Universidad del Mar y a otros servidores públicos de la dependencia, con un total de 20 personas en los temas de: **Funciones del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés**, **Conceptos Generales en materia de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés** e; **Implementación de las Reglas de Integridad y la Actuación Pública en el Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.**

Funciones del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés

Fecha: 28 de junio de 2023

Hora: 13 horas.

Impartido por: L.A.E. Joel Martínez Mora

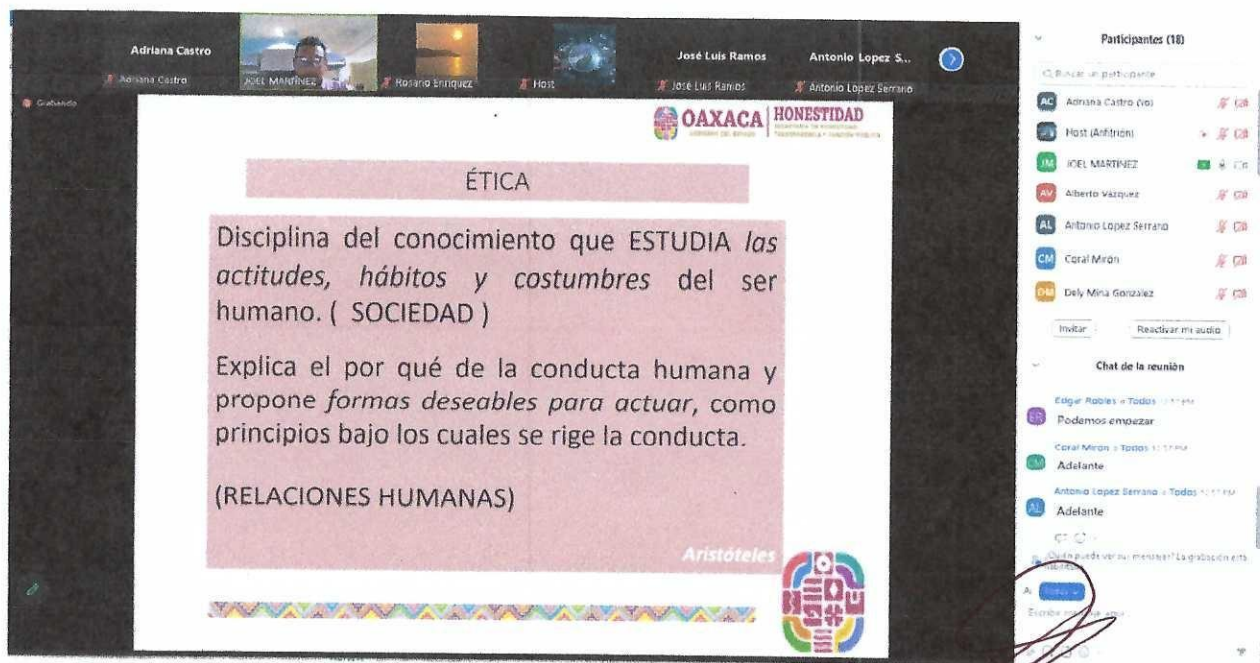


Imagen 1. Concepto de Ética.

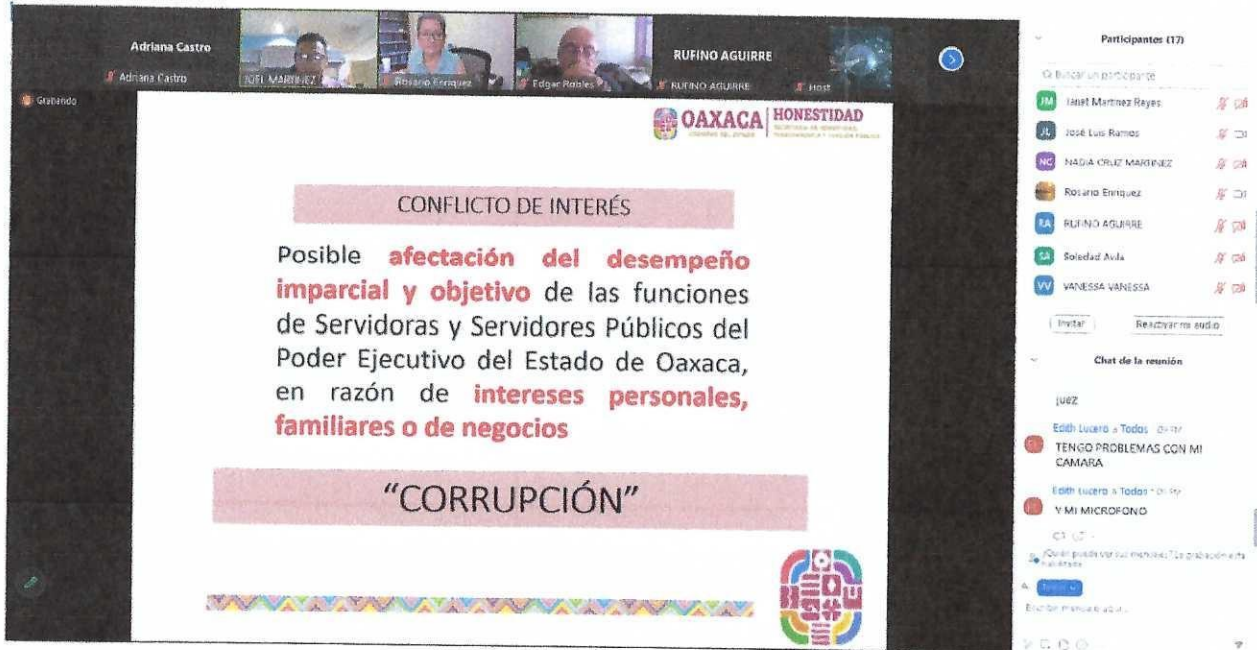


Imagen 2. Concepto de Conflicto de Interés.



Imagen 3. Formas de integración del Comité de Ética.

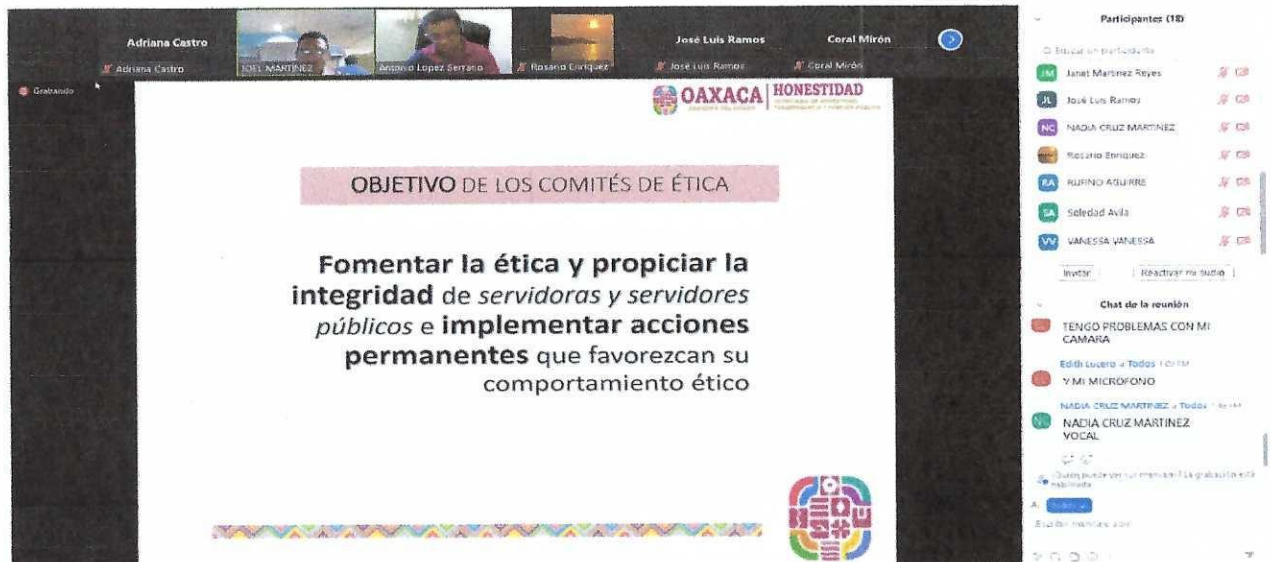


Imagen 4. Objetivo de los Comités de Ética.

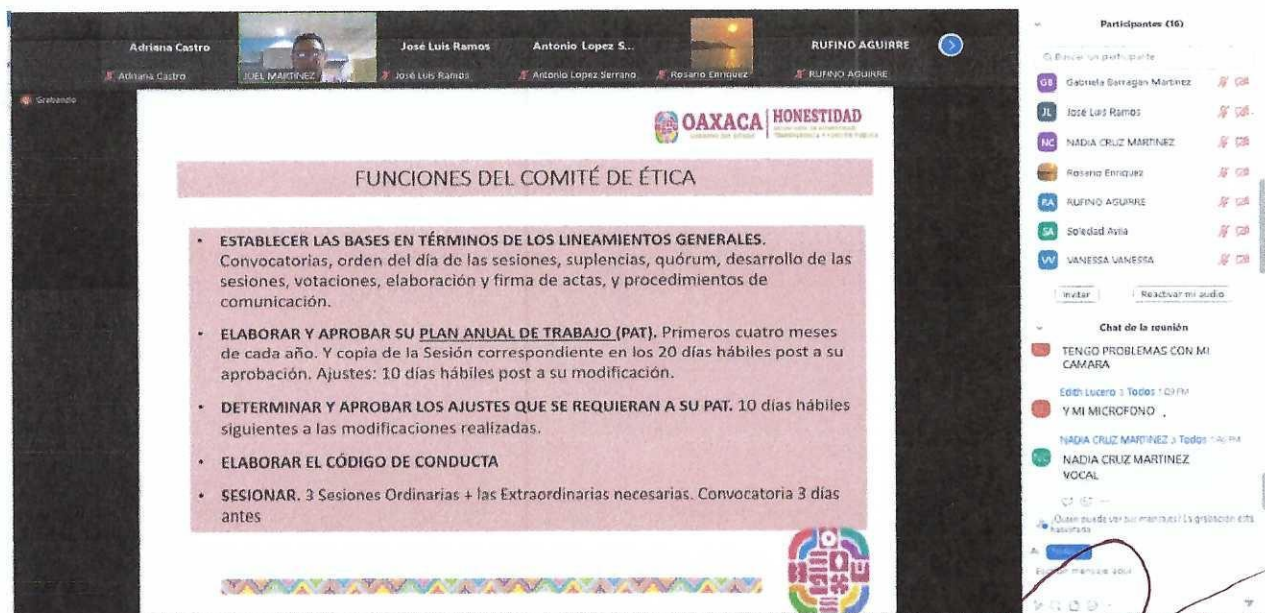


Imagen 5. Funciones del Comité de Ética

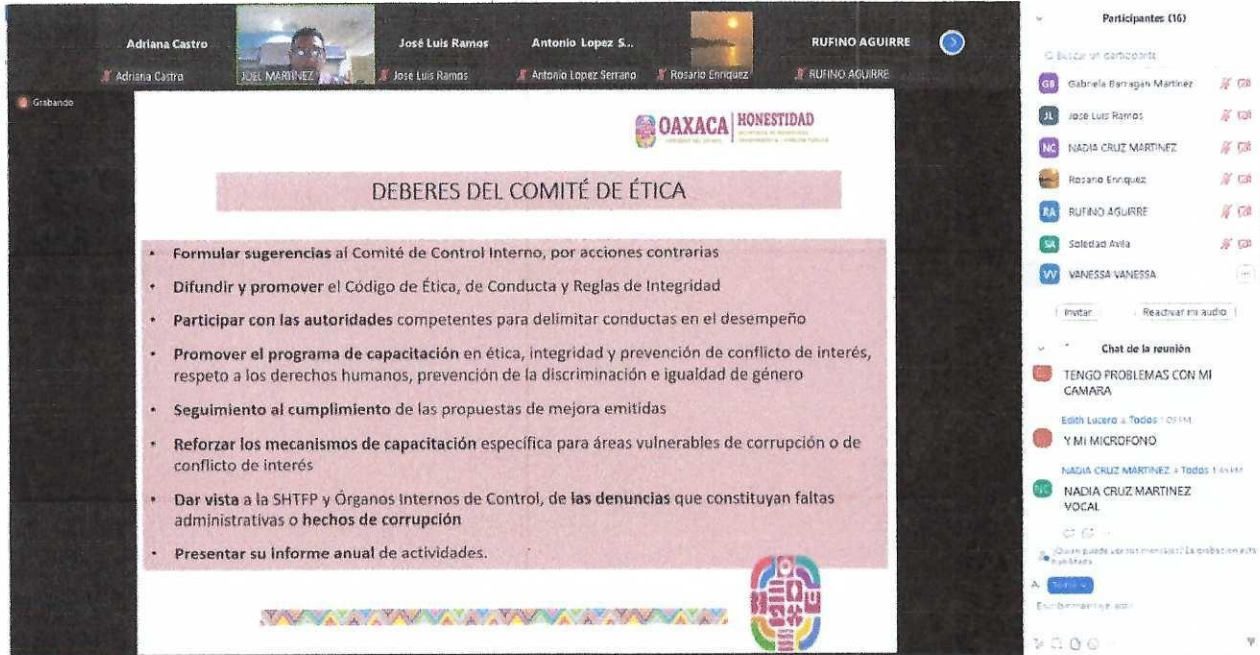


Imagen 6. Deberes del Comité de Ética.

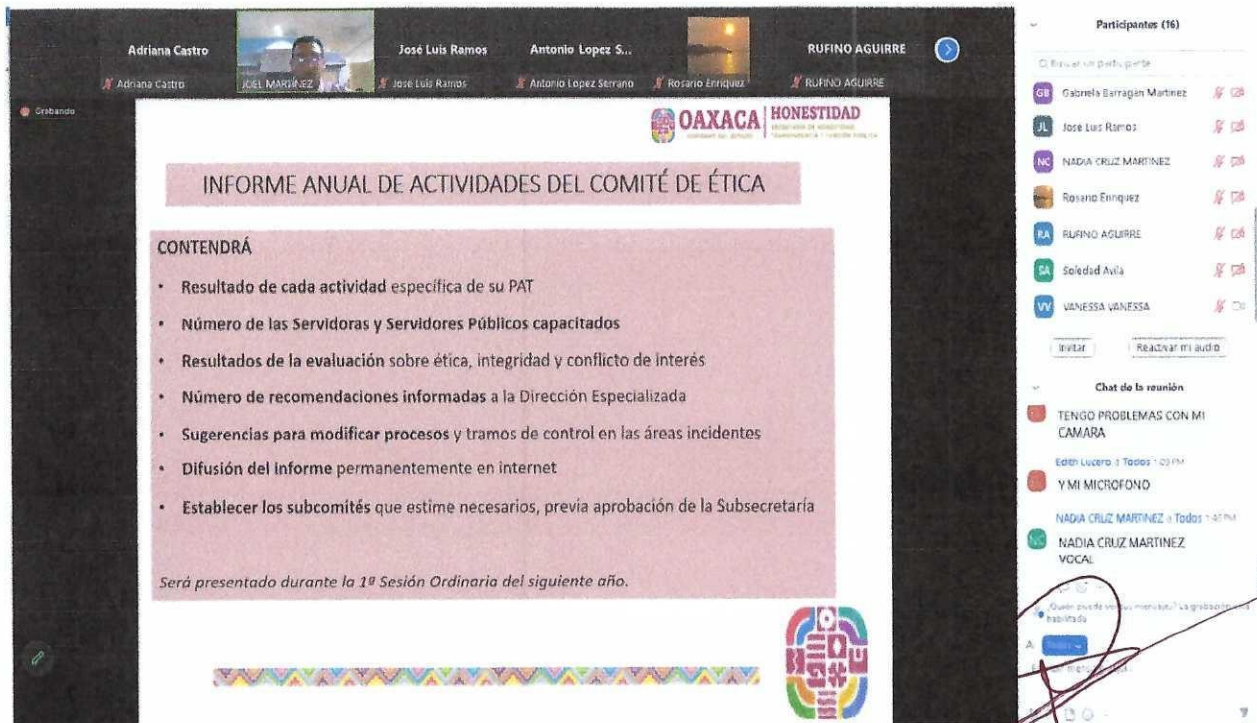


Imagen 7. Informe Anual de Actividades del Comité de Ética.

Conceptos Generales en materia de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés.

Fecha: 08 de noviembre de 2023, el cual fue pospuesto hasta el 23 de noviembre por motivos de carga de trabajo y falta de los integrantes del Comité de Ética.

Hora: 11 horas.

Impartido por: L.A.E. Joel Martínez Mora



Imagen 8. Normatividad aplicable en materia de Ética.

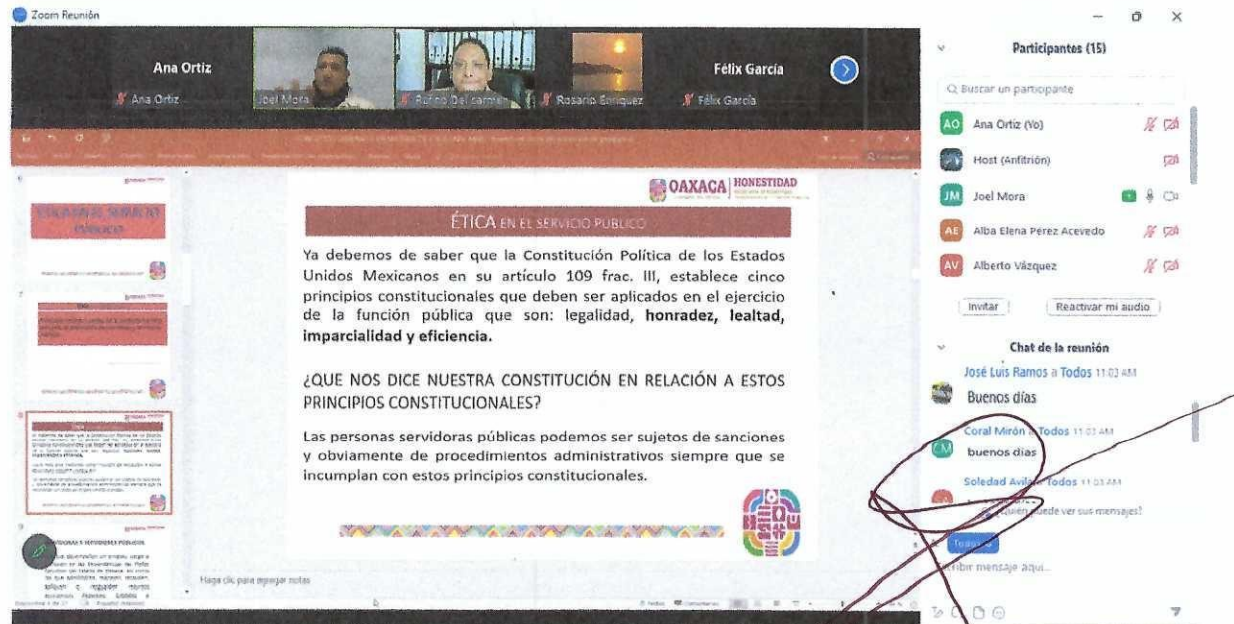


Imagen 9. Principios constitucionales aplicados en el ejercicio de la función pública.

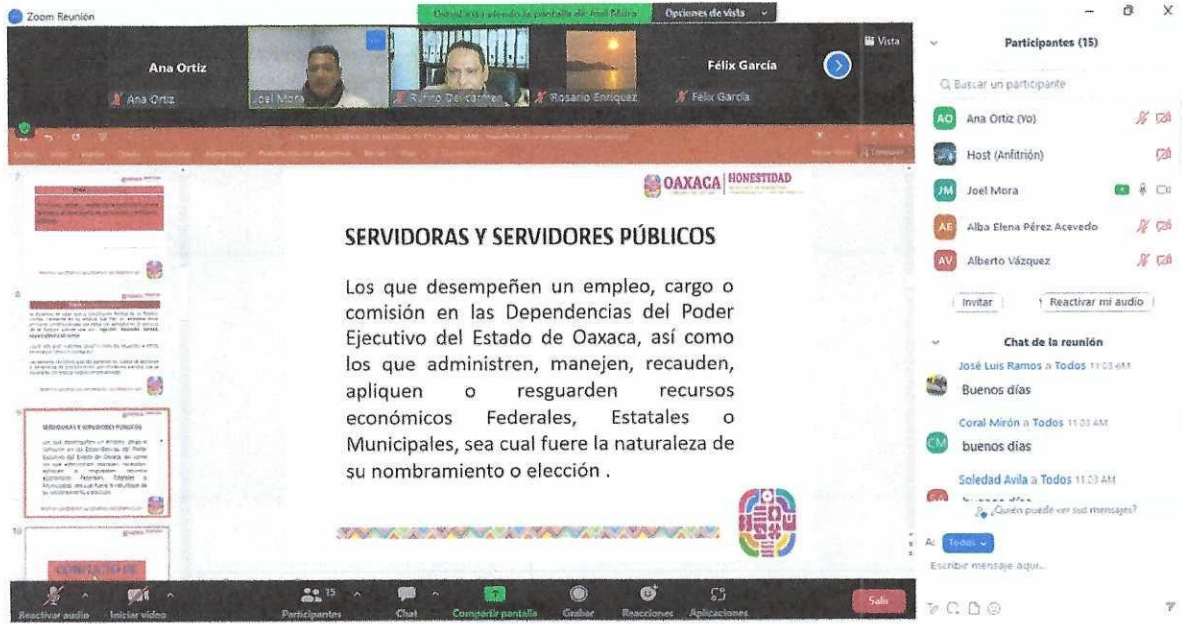


Imagen 10. Definición de Servidoras y Servidores Públicos.

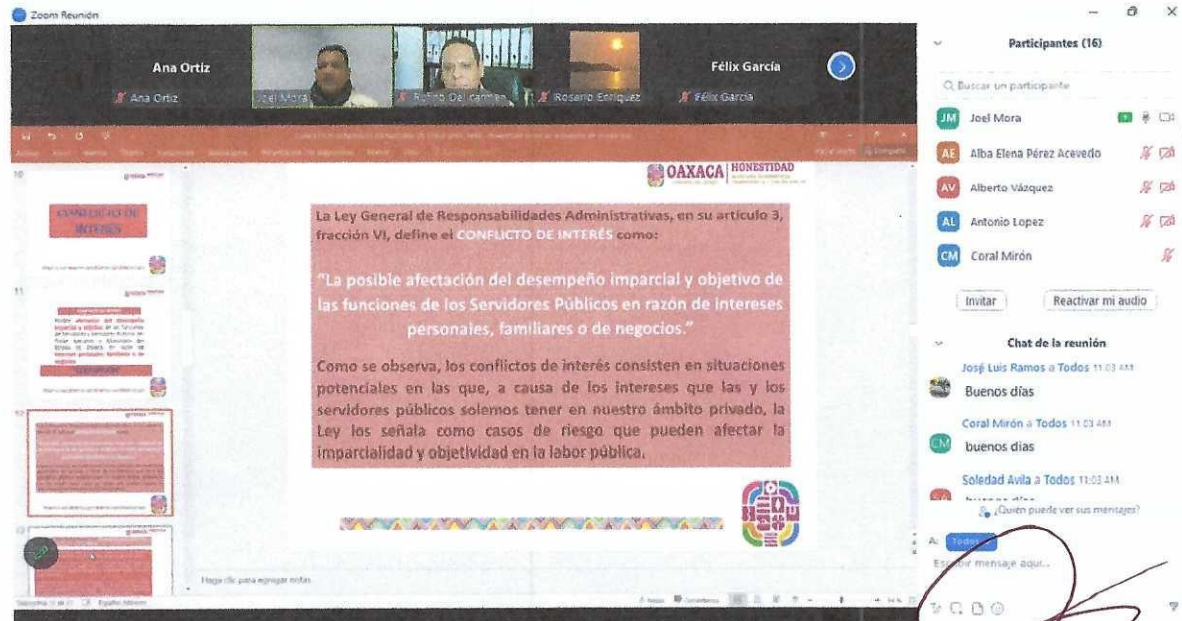


Imagen 11. Definición de Conflicto de Interés, según la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

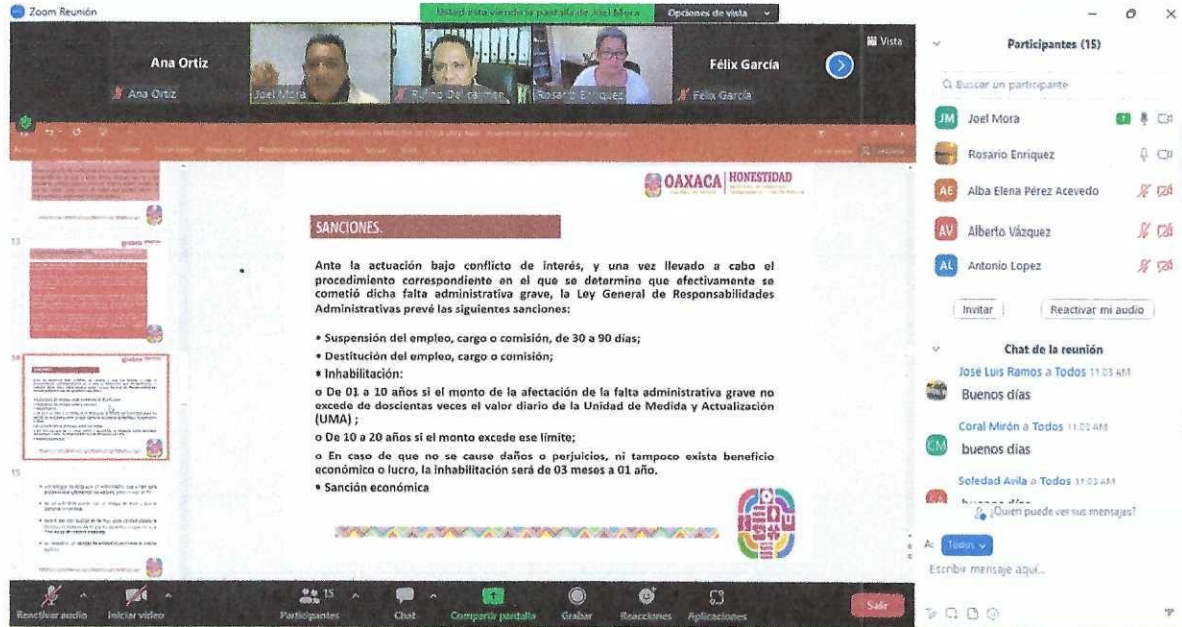


Imagen 12. Tipos de sanciones administrativas determinadas por la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

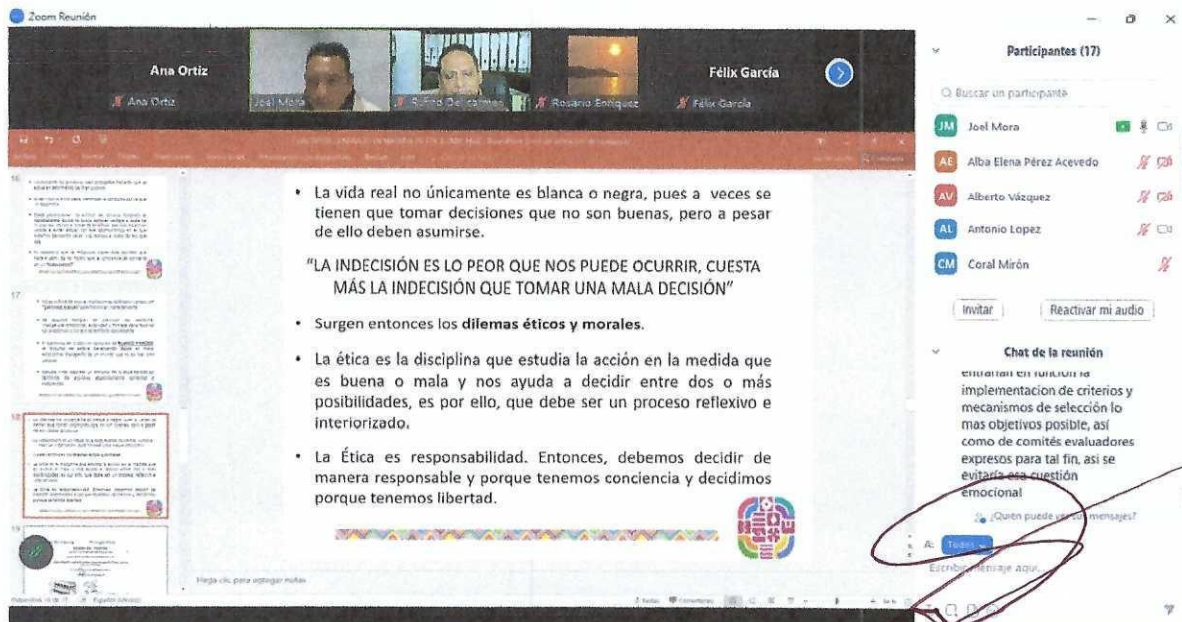


Imagen 13. Dilemas éticos y morales.

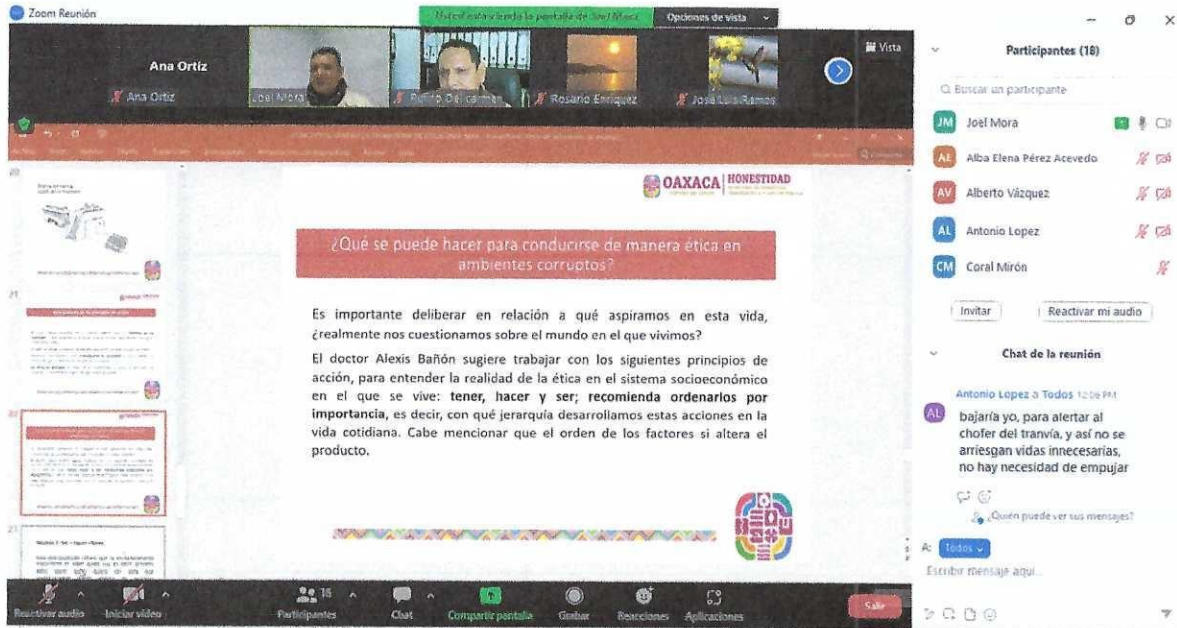


Imagen 14. Ejemplos de conducirse de manera ética en ambientes corruptos.

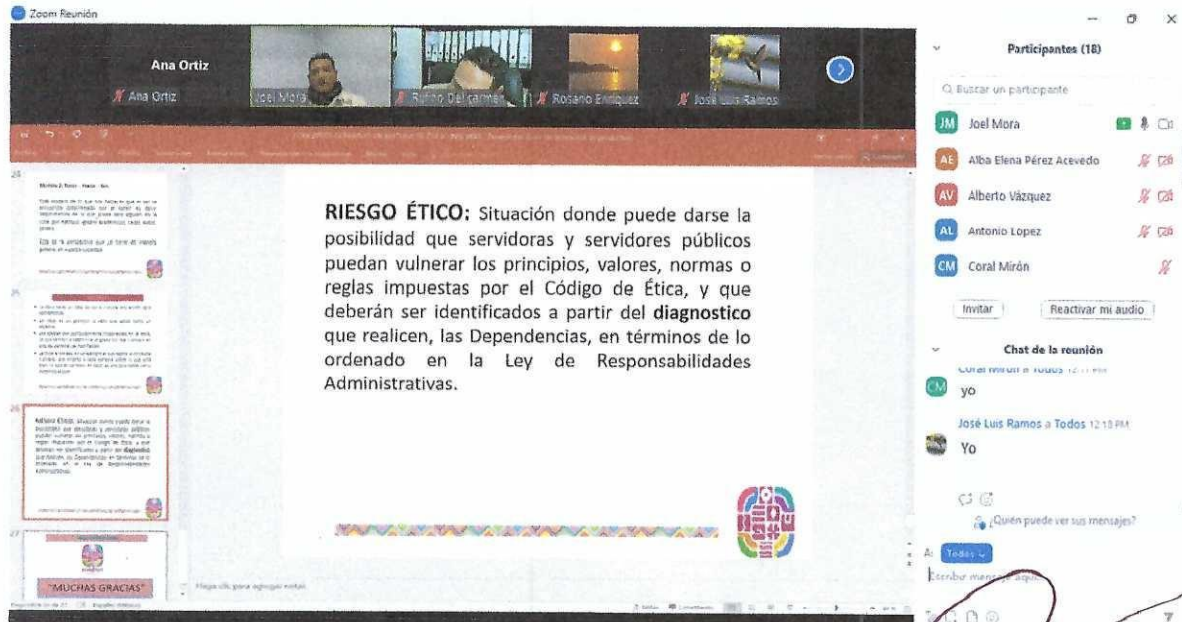


Imagen 15. Definición de Riesgo Ético en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas.

Implementación de las Reglas de Integridad y la Actuación Pública en el Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

Fecha: 09 de noviembre de 2023, el cual fue pospuesto hasta el 27 de noviembre por motivos de carga de trabajo y falta de los integrantes del Comité de Ética.

Hora: 11 horas.

Impartido por: L.A.E. Joel Martínez Mora

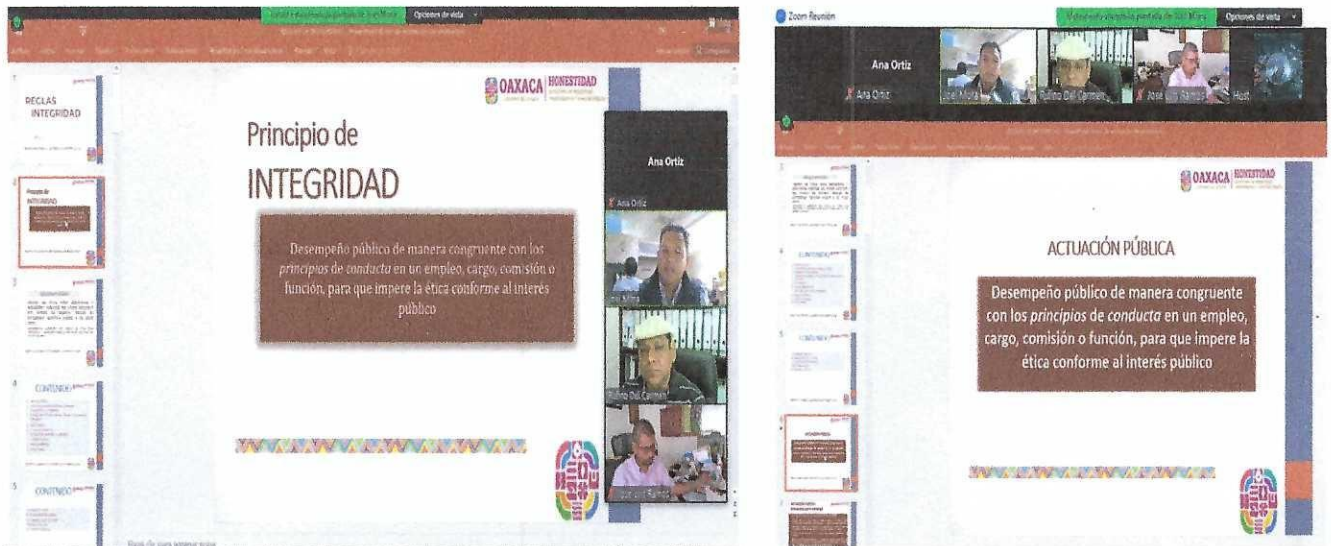


Imagen 16. Definición de Principio de Integridad y Actuación Pública.

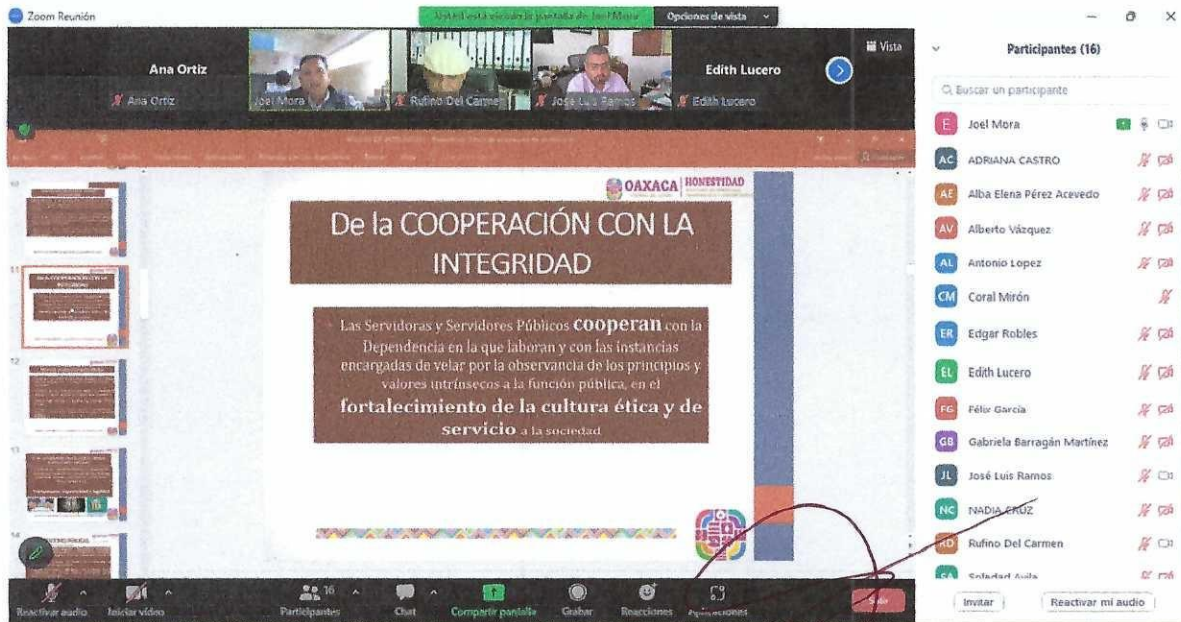


Imagen 17. La cooperación de las servidoras y servidores públicos.



Imagen 18. Contrataciones públicas, licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

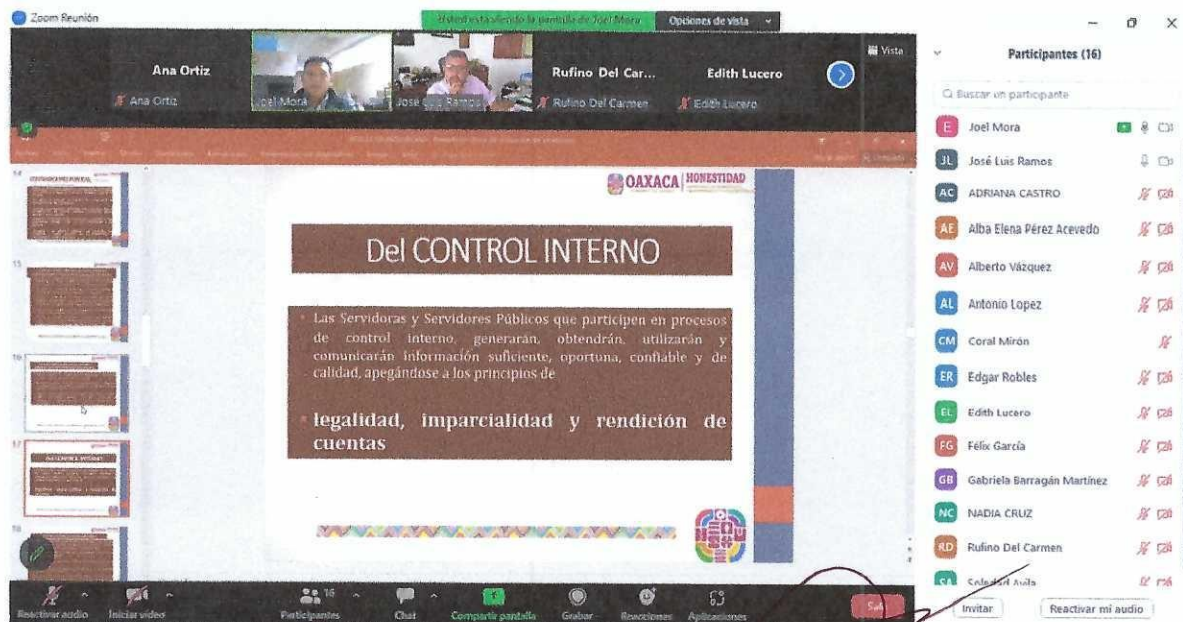


Imagen 19. Principios fundamentales en el proceso de Control Interno.

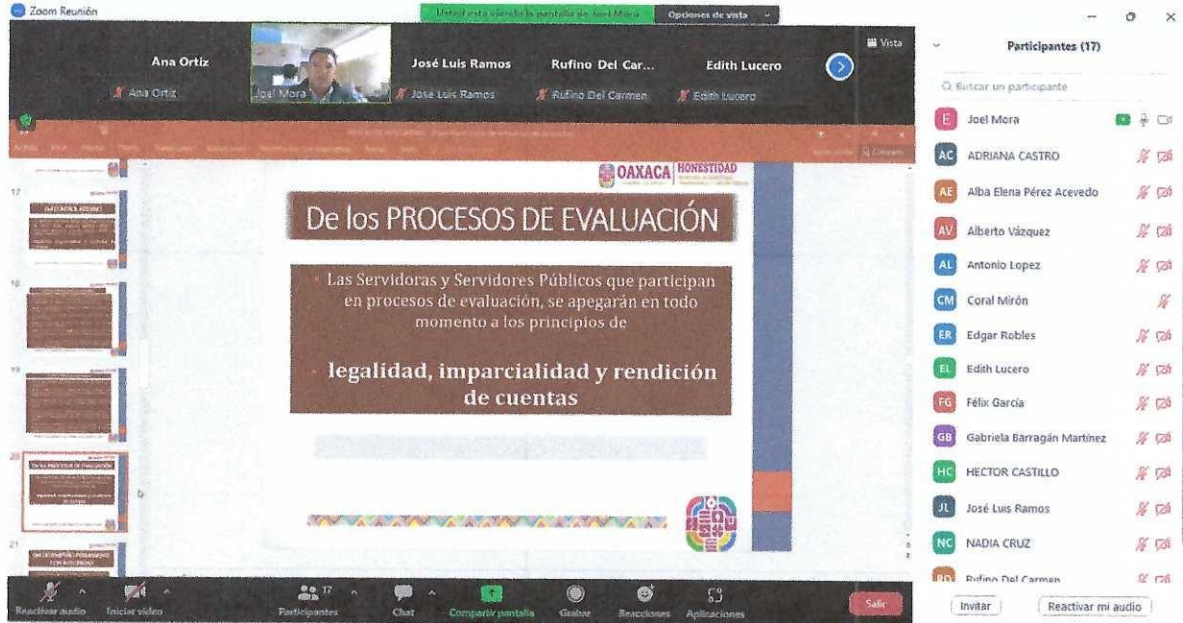


Imagen 20. Principios fundamentales para los procesos de evaluación.

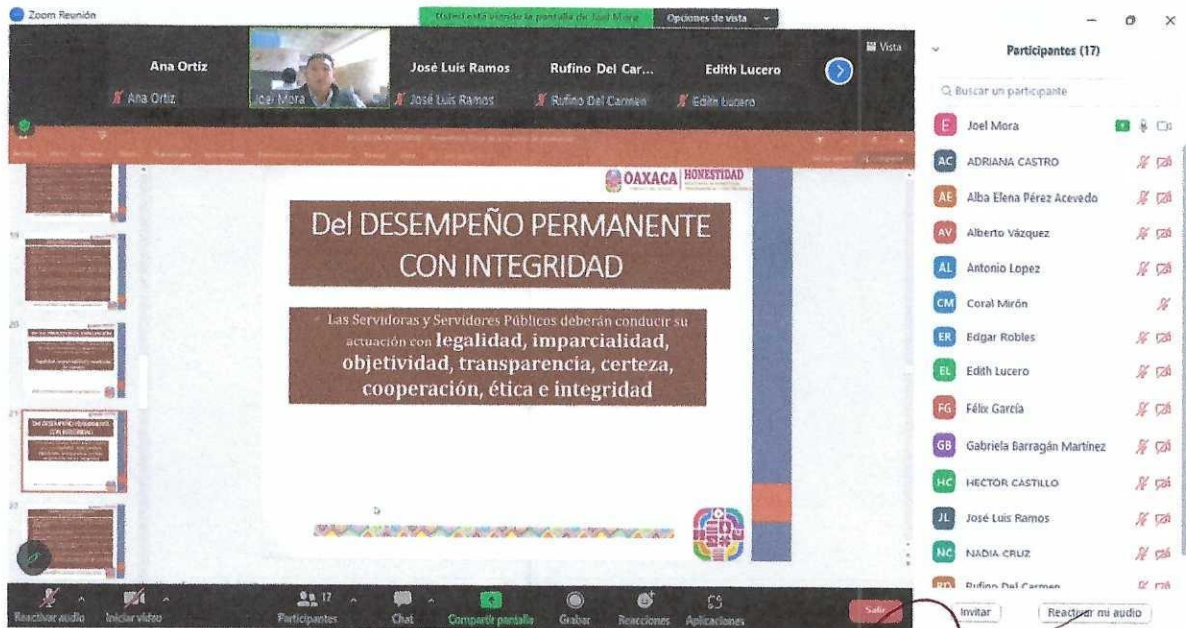


Imagen 21. Principios fundamentales para el desempeño permanente con integridad.

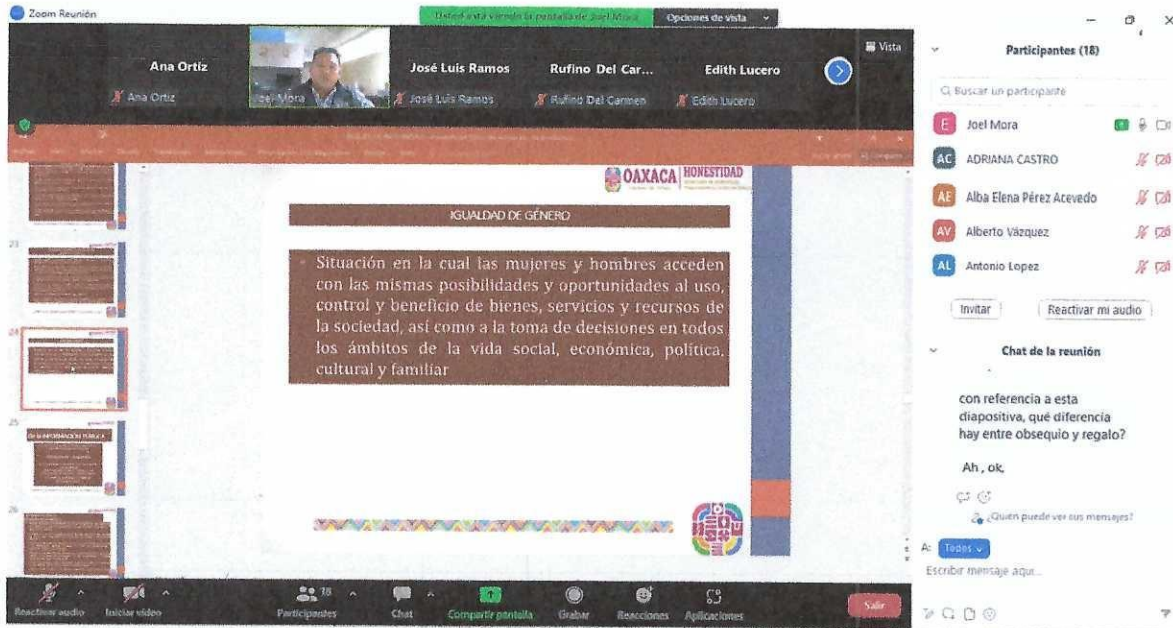


Imagen 22. Definición de Igualdad de Género.

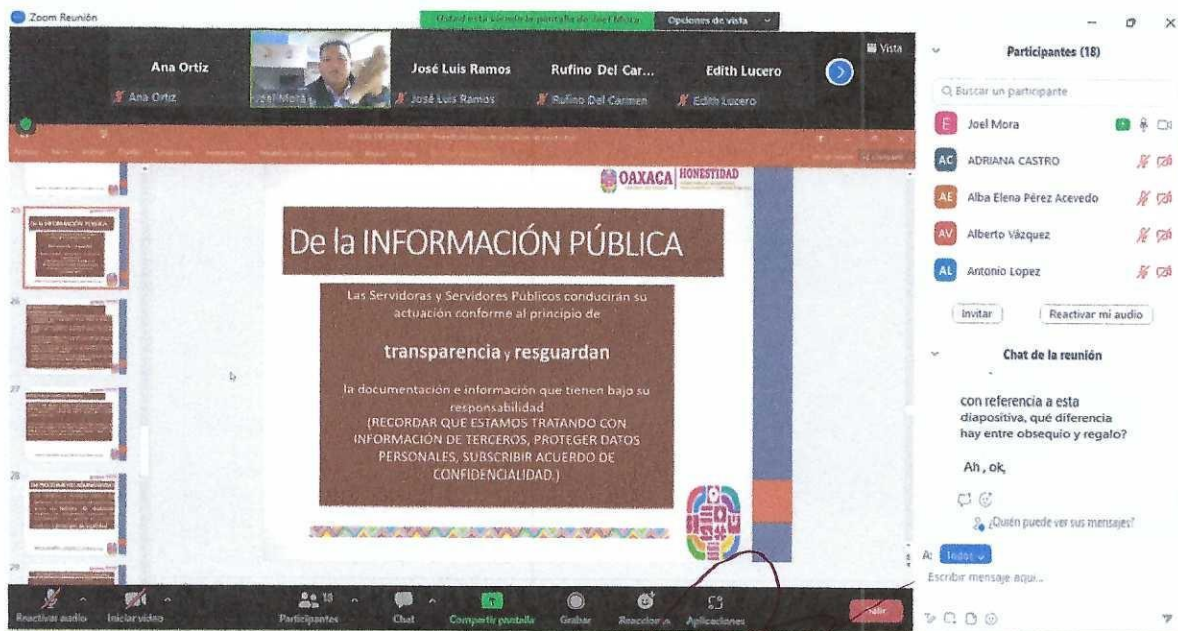


Imagen 23. Principios que conducen a la Información Pública.

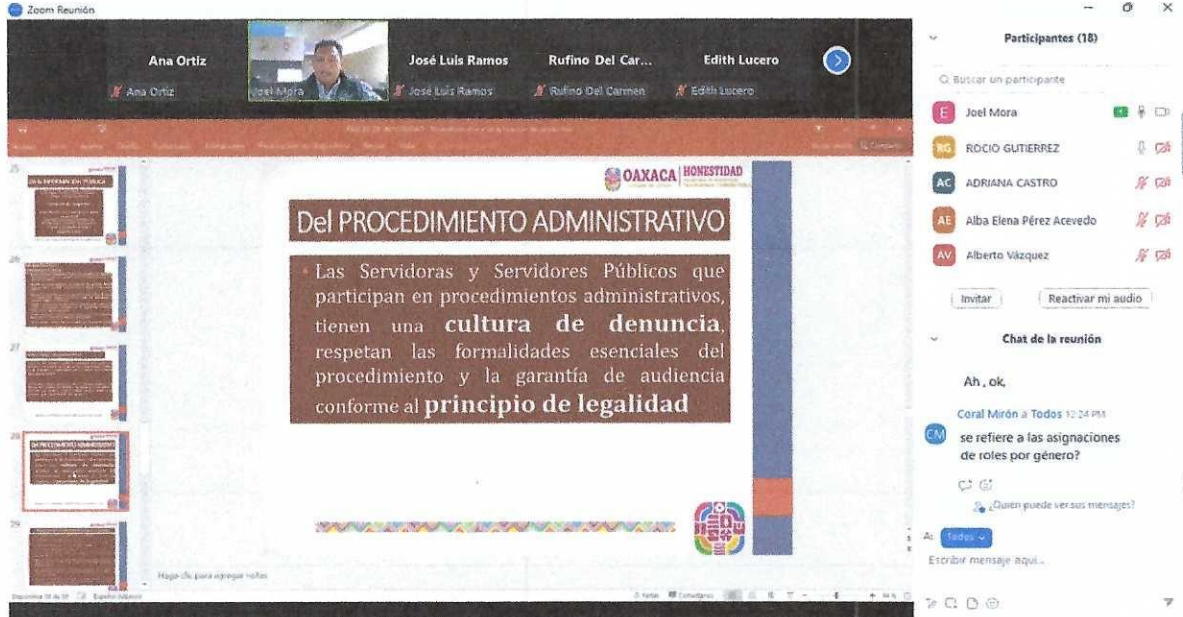


Imagen 24. Principio de Legalidad en el Procedimiento Administrativo.

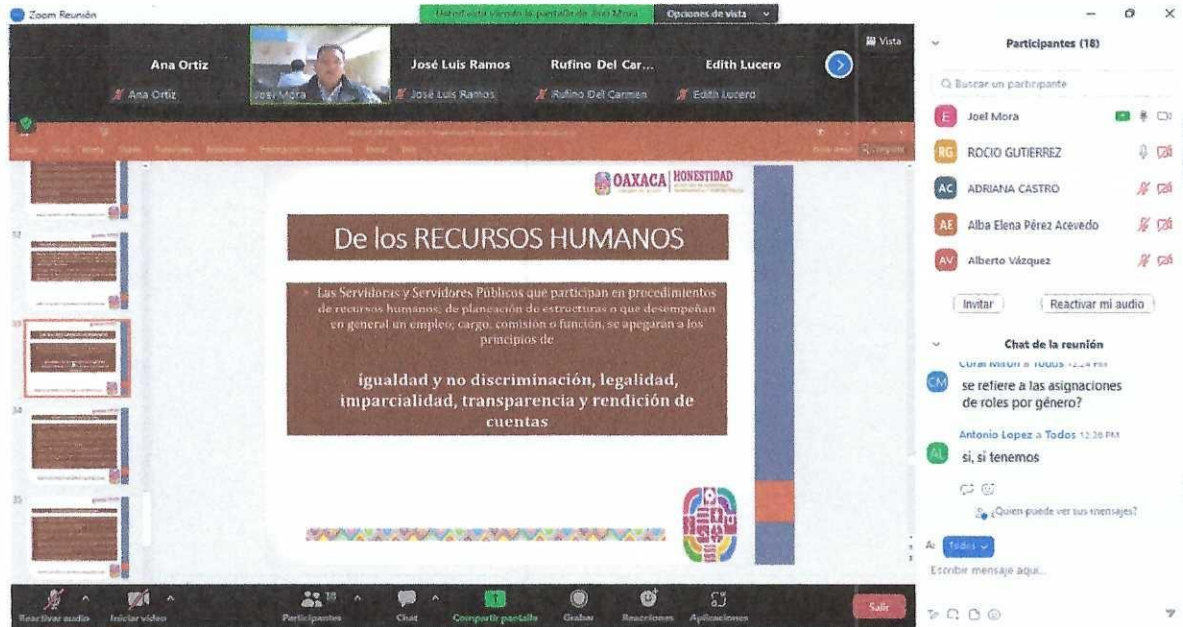


Imagen 25. Principios fundamentales en el área de los Recursos Humanos.

- III. Número de denuncias presentadas ante el Comité de Ética, el motivo, el estatus y el sentido de la determinación de cada una de ellas.



Durante el presente ejercicio fiscal se presentaron 8 denuncias contra servidores públicos, de los cuales se atendió el 100% de ellos, quedando aún en proceso de investigación dos casos que se recibieron a finales del ejercicio.

En los casos resueltos se aplicó una medida cautelar y una terminación de la relación laboral.

IV. Número de asuntos sometidos a mediación y los que fueron concluidos por este medio.

De todos los casos que se presentaron en ninguno de ellos se presentó necesidad de mediación.

V. Número de recomendaciones solicitadas a la Dirección Especializada, con relación a la actualización de posibles conflictos de interés, así como las acciones adoptadas por el Comité.

En el ejercicio que se reporta, el Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Universidad del Mar (CEPCI-UMAR) no solicitó recomendaciones a la Dirección Especializada con relación a la actualización de posibles conflictos de interés.

VI. Conductas que se hayan identificado como riesgos éticos.

En el ejercicio que se informa no se presentaron o identificaron riesgos éticos de los servidores públicos.

VII. Resultados generales de los sondeos de percepción de las personas servidoras públicas respecto al grado de cumplimiento del Código de Ética y, en su caso, del Código de Conducta.

Próximamente se llevará a cabo el sondeo de percepción del grado de cumplimiento del Código de Ética y el Código de Conducta a través de la plataforma de formularios de Google.

VIII. Número de peticiones ciudadanas que fueron recibidas.

A la fecha no se han recibido por ninguna vía peticiones de los ciudadanos.

IX. Buenas prácticas que los Comités de Ética llevaron a cabo para fomentar la integridad al interior de los Entes Públicos, en términos del artículo 95 de los Presentes Lineamientos.

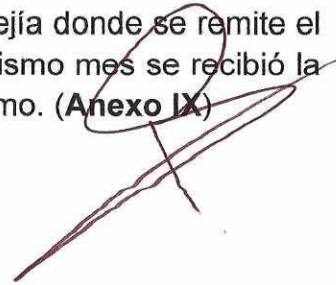
Se realizaron 3 cursos de capacitación con la finalidad de tener mayores elementos para que cada integrante del comité aplique de forma certera cada norma que aplique en los casos que se presentan.

X. Acciones de mejora en las áreas administrativas en las que se detecten conductas contrarias al Código de Ética y al Código de Conducta.

A la fecha no se ha tenido recomendaciones del Comité a las áreas administrativas.

XI. Actualización del Código de Conducta de la Universidad del Mar.

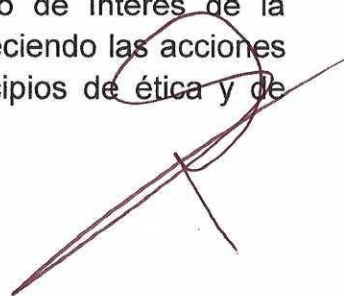
La actualización del Código de Conducta es un requisito fundamental para todo ente público en términos de las disposiciones normativas conducentes y contar con un uso de lenguaje incluyente y accesible, por esta razón, la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública a través de su Subsecretaría de Contraloría Social y Transparencia emitieron una Circular No. SHTFP/SCST/017/2023 (**Anexo VII**) de fecha 13 de noviembre de 2023 donde manifiestan el exhorto para la actualización del Código de Conducta de las dependencias, entidades, órganos desconcentrados, órganos auxiliares, del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y establecen un plazo no mayor a 15 días hábiles para emitir y/o actualizar el respectivo Código de Conducta de la institución. Así mismo la Universidad del Mar emitió con fecha 06 de diciembre del año en curso el oficio dirigido a la Licenciada Vanessa Rubí Ojeda Mejía donde se remite el presente Código de Conducta de la institución. Y el día 18 del mismo mes se recibió la comunicación oficial que ya se cuenta con la autorización del mismo. (**Anexo IX**)



Conclusiones

El Comité de Ética de la Universidad del Mar, ratifica el compromiso que tiene la Institución para prevenir la corrupción y aumentar la confianza de los ciudadanos para con la institución, así como para construir y fomentar una cultura de ética pública.

Se cumplió en su mayoría con los principios planteados en el Plan Anual de Trabajo 2023 propuesto por el Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Universidad del Mar. Así mismo, se compromete a continuar fortaleciendo las acciones que permitan guiar al personal en sus actividades bajo los principios de ética y de integridad.



Anexo I. Código de Bioética.



Universidad del Mar

Participantes:
Dra. Irma Nieto
Dra. Carmen Alayo Plata
Dr. Juan Villa
Dra. Erika Anáñez
Dr. Edson Robles Gómez



Anexo II. Circular STHFP/SCST/008/2023 sobre el Temario de las Capacitaciones en materia de Ética.

Tlalixtlan de Coahuila, Oaxaca a 04 de mayo de 2023

Circular n° STHFP/SCST/008/2023.
Asunto: Se envía temario de capacitaciones.

TITULARES DE DEPENDENCIAS, ENTIDADES,
ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ÓRGANOS AUXILIARES,
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTES.

Con la finalidad de dar cumplimiento a los compromisos asumidos en materia de combate a la corrupción, para fomentar y garantizar la integridad en el servicio público, mediante la aplicación del Código de Ética y normas de conducta para el correcto y adecuado cumplimiento de las funciones públicas, atendiendo a lo dispuesto en el Acuerdo por el que se Emiten los Lineamientos Generales del Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, así como para estar en condiciones y dar cumplimiento a lo establecido en el "Acuerdo por el que se crea el Sistema de Ética e Integridad de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Oaxaca (SISEI)" vigente.

De conformidad con las atribuciones conferidas en los numerales 5 y 8 del Acuerdo por el que se Emiten los Lineamientos Generales del Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, me permito poner a disposición para su requerimiento por escrito el "Temario de capacitaciones en materia de ética, integridad y prevención de conflicto de interés 2023" (anexo al presente), con la finalidad de difundir, promover y sensibilizar, a las y los servidoras públicas adscritas a su Dependencia, en materia de ética, integridad y prevención de conflicto de interés.

Para cualquier duda o aclaración, comunicarse al teléfono (951) 50 150 00, Ext. 10226 o al correo electrónico sthfp.etica.integridad@gmail.com

Lo anterior con fundamento en lo establecido por el artículo 62 y 90 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción I, 27 fracción XIV, 47 fracción I, XXX y XXXIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 7 y 8 fracción XVII del Reglamento Interno de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Ciudad Administrativa (Edificio "Baldío Tamayo" Planta Baja)
Ciudad Administrativa Oaxaca, Oaxaca, México, C.P. 68000
Tlalixtlan de Coahuila, Oaxaca, C.P. 68070
Tel: (951) 50 150 00, Ext. 10226
www.oaxaca.gob.mx

TEMARIO DE CAPACITACIONES EN MATERIA DE ÉTICA, INTEGRIDAD Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS 2023.

1. Conceptos Generales en Materia de Ética y Prevención de Conflictos de Interés
2. Funciones del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.
3. Conocimiento del Código de Ética del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca
4. Implementación de las Reglas de Integridad y la Actuación Pública en el Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.
5. Funcionamiento y administración del Sistema de Ética e Integridad (SISEI) (Secretario (a) ejecutivo (a) y enlace designado)

Ciudad Administrativa Edificio "Baldío Tamayo" Planta Baja
Secretaría de Honestidad, Transparencia y Ciudad Administrativa
Tlalixtlan de Coahuila, Oaxaca, C.P. 68070
Tel: (951) 50 150 00, Ext. 10226
www.oaxaca.gob.mx



Anexo III. Respuesta a la Circular STHFP/SCST/008/2023 de parte de la instancia educativa.



UNIVERSIDAD DEL MAR

Puerto Ángel - Huasteco - Puerto Escondido - Oaxaca

O A X A C A

MEMORANDUM
DE LA VICE-RECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN

No. 02/2023
FECHA: 16/05/2023
PARA: TODO EL PERSONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO-OPERATIVO.

Se adjunta Circular número SHTFP/SCST/008/2023 emitida por la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, con la finalidad de difundir, promover y sensibilizar a las y los servidores públicos de esta entidad, el "Temario de capacitaciones en materia de ética, integridad y prevención de conflicto de interés 2023"; para el registro a los cursos de capacitación. En caso de estar interesados pasar al Departamento de Recursos Humanos con la Lic. Ana Laura para su registro hasta el día jueves, 2 de la tarde.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente
"mare nostrum veritable fastidum"
Vice-Rector de Administración



L.C.E. José Luis Ramos Espinoza
Vice-Rector de Administración

C) p. Mtra. María de los Angeles Peralta Anas - Rectora de la UMAR, para su conocimiento.
Dra. María del Rosario Enriquez Rosado - Vice-Rectora Académica, para su conocimiento.
Dr. Artemio Juvenal Reyes Toscano - Vice-Rector de Relaciones y Recursos, para su conocimiento.
L.C.P. Gabriela Barragán Martínez - Jefa del Departamento de Recursos Humanos, para su conocimiento.
Pas. L.C.P. Marco Antonio Ramírez Ortega - Jefe del Departamento de Gestión Administrativa Campus Huasteco, para su conocimiento.
Pas. L.D. Héctor Estanislao Ramírez Silva - Jefe del Departamento de Gestión Administrativa Campus Puerto Escondido, para su conocimiento.
Jefes de Librería Universitaria Pochutla, Chahúé y Puerto Escondido, para su conocimiento.
Minutero.

Ciudad Universitaria, Puerto Ángel, Oax. Ciudad Universitaria, Huasteco, Oax. Ciudad Universitaria, Puerto Escondido, Oax. Carrizosa Ciudad
Tel. 958849257 y Fax 9585848078 Tel. y Fax 9585872550, 9585872550 y 9585872561 Tel. 9546824992 y Fax 9546824992 Tel. 9510169826



UNIVERSIDAD DEL MAR

Puerto Escondido - Puerto Ángel - Huasteco

O A X A C A

VICE-RECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN
OP/VRAD-E-371/2023

Puerto Ángel, Oaxaca, a 23 de mayo de 2023.

L.C.P. LETICIA ELSA REYES LÓPEZ
TITULAR DE LA SECRETARÍA DE
HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN PÚBLICA
P R E S E N T E.

En atención a la Circular No SHTFP/SCST/008/2023 de fecha 04 de mayo de 2023 y recibida el día 15 de mayo de 2023 a través de la Vice-Rectoría de Administración en relación a la invitación del "Temario de capacitaciones en materia de ética, integridad y prevención de conflicto de interés 2023", informo el número de asistentes interesados que estarán presentes en cada curso.

Temario de Capacitaciones	Tema 1: Conceptos Generales en Materia de Ética y Prevención de Conflicto de Interés	Tema 2: Funciones del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés	Tema 3: Conocimiento del Código de Ética del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca	Tema 4: Implementación de las Reglas de Integridad y la Administración del Sistema de Ética e Integridad (SISEI) Pública en el Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca	Tema 5: Funcionamiento y administración del Sistema de Ética e Integridad (SISEI)
Número de Asistentes	30	28	26	27	28

Así mismo, quedamos en espera de la programación de los mismos para que se difunda.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"mare nostrum veritable fastidum"



L. C. E. JOSÉ LUIS RAMOS ESPINOZA
VICE-RECTOR DE ADMINISTRACIÓN

c) p. Andrea
Minutero

Ciudad Universitaria, Puerto Escondido, Oax.
Tel. 954 682 4992

Ciudad Universitaria, Puerto Ángel, Oax.
Tel. 958 848 2557 y 958 848 2478

Ciudad Universitaria, Huasteco, Oax.
Tel. 958 587 2550 y 958 587 2561



Anexo IV. Oficio de recalendarización de los cursos de capacitación programados.



UNIVERSIDAD DEL MAR
 Puerto Escondido - Puerto Ángel - Huasteca
 O A X A C A

VICE-RECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN.
 OF/VRAD-E-585/2023.

Puerto Ángel, Pochutla Oaxaca, 07 de noviembre de 2023.

Ciudadana.
LIC. VANESSA RUBI OJEDA MEJÍA
 Sub Secretaria de Contraloría Social y Transparencia
 Presente.

El que suscribe Lic. Rufino del Carmen Aguirre Gordillo, en mi carácter de Enlace Institucional del Comité de Ética de la Universidad del Mar, con el debido respeto comparezco ante usted a exponer lo siguiente:

Por este conducto me permito solicitar su valioso apoyo institucional para la recalendarización de las fechas que se tenían programadas para la capacitación en temas que corresponden al Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Universidad del Mar, las cuales se encuentran programadas para las 11:00 horas, del día 8 y 9 de noviembre del mes y año en curso, lo anterior, toda vez que por cuestiones ajenas al personal de esta Institución Educativa y, principalmente, debido a la programación de actividades que ya se tenían contempladas en la agenda universitaria, los integrantes del Comité de ética en dichas fechas, se encontraran participando en distintas actividades dentro y fuera del campus universitario, razón por la cual no podrán recibir dicha capacitación, misma que resulta de suma importancia que podamos recibirla en días próximos y, de acuerdo, a sus fechas disponibles.

Es por lo anterior, que por este conducto y en atención a las razones expuestas con antelación, solicito por este conducto se sirva suspender dicha capacitación que ya se tenía programada y, en su defecto, se sirva señalar nueva fecha y hora para la impartición de los temas: "Conceptos Generales en Materia de Ética" y "Reglas de Integridad en el servicio Público", quedo de Usted.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,
 "mare nostrum veritable faciendum"
 UNIVERSIDAD DEL MAR

[Handwritten signature]

L.D. Rufino del Carmen Aguirre Gordillo
 Enlace Institucional del Comité de Ética



C. P. Mtra. María de los Ángeles Peralta Arias, Rectora de la Universidad del Mar, para su superior conocimiento. Pte.
 Dra. María del Rosario Enríquez Rosado, Vice-Rectora de la Universidad del Mar. M/Ex. Pte.
 Lic. José Luis Ramos Espinosa, Vice-Rector de Administración de la Universidad del Mar. Idem. Pte.
 Muestra 10.

Ciudad Universitaria, Puerto Escondido, Oax.
 01 (954) 58 83395

Ciudad Universitaria, Puerto Ángel, Oax.
 01 (954) 58 43057 y Fax 01 (954) 58 43708

Ciudad Universitaria, Huasteca, Oax.
 01 (954) 58 72559. 72560. 72561

[Large handwritten signature]



Anexo V. Difusión de la Reglamentación interna, Código de Ética, Código de Conducta, Misión y Visión de la Universidad del Mar.

ENVIADOS (0/1107) 12.1 MB

Regresar Editar Destruir Retirar Reanudar correo adj. (Retirar original) Imprimir Descartar Cerrar libro Del. Cita Preferencias Salir A Papeles

Mapa de caracteres: utf-8 PAPERERA Mover Copiar

120/1107

Fecha: Thu, 5 Jan 2023 10:27:56 -0800 Todos los encabezados

Remite: "Departamento de Red" <redumar@angel.umar.mx>

Destinatario: todos

Asunto: REGLAMENTOS Todos los archivos adjuntos

Con la finalidad de difundir y comprender la misión, visión y reglamento interior de la Universidad del Mar, así como el código de ética de la función pública y código de conducta, se les hace llegar los siguientes documentos anexas:


1. Misión y visión
2. Código_etica_ejecutivo_oaxaca
3. Código_de_conducta_cepcl-umar
4. Reglamento interno umar

Sin más por el momento les envío un cordial saludo.

Archivo adjunto 1: MISIÓN Y VISIÓN.pdf (300 KB) Eliminar Disco Web
Tipo: application/pdf
Codificación: base64 Descargar
Archivo adjunto 2: CODIGO_ETICA_EJECUTIVO_OAXACA.pdf (5.4 MB) Eliminar Disco Web
Tipo: application/pdf
Codificación: base64 Descargar
Archivo adjunto 3: CODIGO_DE_CONDUCTA_CEPCL-UMAR.pdf (772 KB) Eliminar Disco Web
Tipo: application/pdf
Codificación: base64 Descargar
Archivo adjunto 4: REGLAMENTO INTERNO UMAR.pdf (5.7 MB) Eliminar Disco Web
Tipo: application/pdf
Codificación: base64 Descargar

120/1107

Borrar todos (o)s adjuntos que no son texto



Anexo VI. Convocatoria para elegir a los integrantes propietarios y suplentes del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés.



"2023", AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD

CONVOCATORIA PARA ELEGIR A LOS INTEGRANTES PROPIETARIOS Y SUPLENTE DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS (CEPCI) DE LA UNIVERSIDAD DEL MAR PERÍODO 2024-2027

De conformidad con los numerales 10, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Código de Ética para Servidores y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca con fecha 04 de abril de 2019, la Presidencia del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Universidad del Mar (CEPCI), a través de su Secretaría Ejecutiva,

CONVOCA:

A todas las servidoras y servidores públicos de la Universidad del Mar, a participar en el proceso de elección para integrar el Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés, conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA: DEL OBJETO Y LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS
Los Comités de Ética serán órganos plurales conformados por Servidoras y Servidores Públicos de los distintos niveles jerárquicos de las Dependencias, en las que se constituyan, nominados y electos democráticamente de forma escalonada, por los integrantes del mismo organismo público.

Los Comités de Ética fomentarán la ética y la integridad pública para lograr una mejora constante del clima y cultura organizacional de las Dependencias, en las que se encuentran constituidos.

El Comité de Ética estará conformado por nueve integrantes propietarios con voz y voto, el cual quedará integrado de la siguiente manera:

- I. **Presidencia:** Titular de la Dependencia.
- II. **Secretaría Ejecutiva:** Servidor Público designado por el Titular de la Dependencia, conforme al numeral 10 de la integración, párrafo primero y cuarto del Acuerdo por el que se emiten los "Lineamientos Generales del Código de Ética para Servidores y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca".
- III. **Siete Vocales**
 - * Vocal A: (Un Director de Instituto)
 - * Vocal B: (Un Jefe de Carrera)
 - * Vocal C: (Un Jefe de Departamento)
 - * Vocal D: (Un Profesor-Investigador/in cargo)
 - * Vocal E: (Un Jefe de Área)
 - * Vocal F: (Un Técnico); y
 - * Vocal G: (Una Secretaria, Jardínero, Intendente, Chofer o personal de Mantenimiento).

Por cada integrante propietario, se designará a un Suplente.

SEGUNDA: REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

Las servidoras y servidores públicos nominados, deberán cumplir con los siguientes requisitos de elegibilidad:

- a) Ser servidoras o servidor público de la Universidad activo en su cargo.
- b) Tener una antigüedad laboral mínima de un año en la Universidad, al momento de su elección.
- c) Deberán ser reconocidos por su honradez, integridad, actitud conciliadora, paciencia, tolerancia, vocación de servicio, responsabilidad, confiabilidad, juicio informado, colaboración, imparcialidad, trabajo en equipo y compromiso.
- d) No haber sido sancionados por faltas administrativas.
- e) No haber sido condenado por delito alguno.
- f) Comprobar el haber cumplido con lo establecido en el Código de Ética.

TERCERA: ETAPA DE NOMINACIÓN

El personal de la Universidad del Mar, procederán a postularse o a nominar a las Servidoras y Servidores Públicos de la Universidad, tomando en consideración los requisitos de elegibilidad, del 17 al 22 de noviembre del 2023.



Anexo VII. Circular No. SHTFP/SCST/017/2023 sobre el exhorto para la actualización del Código de Conducta.

Tlalaxca de Cabrera, Oaxaca a 13 de Noviembre de 2023

Circular N° SHTFP/SCST/017/2023

Asunto: Exhorto para actualización de Código de Conducta

Titulares de Dependencias, Entidades,
Organos Desconcentrados, Organos Auxiliares,
del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.
Presentes.

Con la finalidad de dar cumplimiento a los compromisos asumidos en materia de combate a la corrupción, fomentar y garantizar la integridad en el servicio público mediante la instauración de Códigos de Ética y Normas de Conducta para el correcto y adecuado cumplimiento de las funciones públicas, se les comunica que en fecha 06 de julio de 2023 se publicó en el Extra del Periódico Oficial del Estado de Oaxaca, los siguientes Instrumentos Normativos en Materia de Ética:

ACUERDO. - POR EL QUE SE EXPIDE EL CÓDIGO DE ÉTICA PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

ACUERDO. - POR EL QUE SE EXPIDEN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

Año a bien, y de conformidad con las atribuciones conferidas a esta Subsecretaría me permito exhortarlos, para que, en un plazo no mayor a 15 días hábiles, emitan y/o actualicen su Código de Conducta con base en las disposiciones antes señaladas, el cual deberá ser enviado a esta Subsecretaría de Contraloría Social, en el plazo antes señalado a partir de la fecha de notificación, lo anterior para su revisión y evaluación correspondiente, para lo cual se pone a su disposición la Guía para la Elaboración del Código de Conducta emitida por esta Secretaría, lo anterior de conformidad con los artículos 1, 2, 3 inciso c), y 10 fracciones II y V del Código de Ética para las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal, 2 fracción III, 4 fracción IV, 28 fracciones III y XIII, 43 y 101 fracción I de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés en la Administración Pública Estatal.

No es un comentario de dichos instrumentos normativos pueden ser consultados y descargados en la siguiente liga https://oaxaca.gob.mx/2023/11/06/ no mismo cualquier duda o aclaración, comuníquese al teléfono (95) 50 150 00, Ext. 10226 o al correo electrónico shfp@oaxaca.gob.mx

Ciudad Administrativa, Edificio 2 "Búnico Tenorio", Planta Baja
Dirección Internacional, Oaxaca 74700, Oax., 215
Tlalaxca de Cabrera, Oaxaca C.P. 69270
Tel.: (95) 50 150 00, Ext. 10226
www.oaxaca.gob.mx/contraloria-social

Lo anterior con fundamento en lo establecido por el artículo 82 y 90 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 3 fracción I, 27 fracción XIV, 47 fracción I, XXXI y XXXIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 5 numeral 12, 47 fracción XXXI del Reglamento Interno de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública; 1, 2, 3 inciso c), y 10 fracciones II y V del Código de Ética para las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal; 2 fracción III, 4 fracción IV, 28 fracciones III y XIII, 43 y 101 fracción I de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés en la Administración Pública Estatal.

Esperando contar con su valioso apoyo, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LCDA. VANESSA HUBI OJEDA MEJÍA
SUBSECRETARÍA DE CONTRALORÍA SOCIAL Y
TRANSPARENCIA.



10:33 hrs.

C.C.P. - Expediente y número de
RECURSOS/PROCESOS

Ciudad Administrativa, Edificio 2 "Búnico Tenorio", Planta Baja
Dirección Internacional, Oaxaca 74700, Oax., 215
Tlalaxca de Cabrera, Oaxaca C.P. 69270
Tel.: (95) 50 150 00, Ext. 10226
www.oaxaca.gob.mx/contraloria-social



Anexo VIII. Oficio en respuesta a la Circular No. SHTFP/SCST/017/2023 sobre el exhorto para la actualización del Código de Conducta.



UNIVERSIDAD DEL MAR
Puerto Escondido - Puerto Ángel - Huatulco
O A X A C A

Sección: **RECTORÍA**
Área: **VICERECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN**
Oficio Núm.: **OF/VRAD-E-636/2023**
Asunto: **SE REMITE CÓDIGO DE CONDUCTA PARA REVISIÓN**

Puerto Ángel, San Pedro Pochutla, Oaxaca., a 07 de diciembre de 2023

Ciudadana,
LCDA. VANESSA RUBÍ OJEDA MEJÍA
Subsecretaria de Contraloría Social y Transparencia
Domicilio: Ciudad Administrativa Edificio 2 "Rufino Tamayo" Planta Baja
Carretera Internacional Oaxaca-Istmo, Km. 11.5 CP 68270
Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca.
Presente

En atención a su Circular de número SHTFP/SCST/017/2023, de fecha trece de noviembre del año en curso, y para dar cumplimiento a los compromisos asumidos en materia de combate a la corrupción, para fomentar y garantizar la integridad en el servicio público, mediante la instauración de Códigos de Ética y normas de conducta para el correcto y adecuado cumplimiento en las funciones públicas, atendiendo lo dispuesto en el Acuerdo por el que se Emiten los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los comités de ética y de prevención de conflicto de interés, de la administración pública estatal; en atención a su contenido, y para dar cumplimiento a su requerimiento por este conducto me permito remitir a Usted el Antaproyecto del Código de Conducta de la Universidad del Mar, debidamente actualizado para su revisión correspondiente y efectos legales administrativos a que haya lugar.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1,2,3 inciso c) y 10 fracciones II y V, del Código de Ética para las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal; 2 fracción III, 4 FRACCION IV, 26 fracciones III y XIII, 43 y 101 fracción I, de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la Administración Pública Estatal

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mis respetos de mi más distinguida consideración.

Respetuosamente,
"mare nostrum veritabile faciendum"
UNIVERSIDAD DEL MAR



L.C.E. JOSÉ LUIS RAMOS ESPINOZA Vice-Rectoría
Vicerector de Administración y Representante Legal de la Administración

C.F.P. Mtra. María de los Ángeles Peraza Arriaga, Rectora de la Universidad del Mar. Para su superior conocimiento. Pls.
Dra. María del Rosario Estrada Rosales, Vice-Rectora Académica de la Universidad del Mar. Idem. Pls.

Carretera Internacional, Puerto Escondido, Oax.
01(954)58 93365

Carretera Internacional, Puerto Ángel, Oax.
01(954)58 43007 y Fax 01 954582 43709

Carretera Internacional, Huatulco, Oax.
01(954)58 72112, 72560 y 72561

Anexo IX. Oficio en respuesta a la validación del Código de Conducta de la Universidad del Mar.

2023, AÑO DE LA INTEGRALIDAD

Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca 18 de diciembre de 2023

Oficio n°: SHTFR/SCST/370/2023




Asunto: Validación de Código de Conducta.

L.C.E. José Luis Ramos Espinoza
Vice-Rector de Administración y
Representante Legal de la Universidad del Mar
Presente.

En atención al oficio número OFVRAD-E-655/2023, recibido por oficialía de partes, mediante el cual envían el Código de Conducta de la Universidad del Mar para su revisión y validación del mismo.

Sobre el particular y atendiendo su solicitud, esta Subsecretaría de Contraloría Social y Transparencia, en apego al artículo 43 del Acuerdo por el que se expiden los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Administración Pública Estatal, considera que después de realizar la revisión y evaluación al Código de Conducta el mismo cumple con la normatividad aplicable, y se procede a **VALIDAR** el referido código para su autorización y posterior difusión dentro de la Universidad del Mar, no omito hacer de su conocimiento que deberá complementar y anexar en la parte final de su código de conducta el siguiente texto:

"De conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracciones II y III, 4 fracciones IV y XVII, 43 del acuerdo por el que se expiden los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés en la Administración Pública Estatal, atendiendo el Acuerdo _____ del Acto de la (número) Sesión Ordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la (Nombre de la dependencia o entidad), de fecha ____ de ____ del año dos mil ____ y validado mediante oficio No _____ por la Subsecretaría de Contraloría Social y Transparencia, se emite el presente Código de Conducta de la (Nombre de la dependencia o

 Ciudad Administrativa (Edificio 3 "Andrés Bello" Nivel 1),
Carretera Internacional Oaxaca (10 Mo. Km. 1.5), Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270.
 Tel. 951 5015000, Ext. 1000A
 www.oaxaca.gob.mx/honestidad/





**Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés
de la Universidad del Mar**

L.C.E. José Luis Ramos Espinoza
Secretario Ejecutivo

